

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77319749905**

**LORENA BERENICE RAMOS BOUYER
10.657.459-6
Avenida Bernardo Ohiggins #800 QUILICURA, STGO
TRANSPORTE PRIVADO D3E PASAJERO VENTA
HELADOS SOFT, CONFITES Y BEBIDAS**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA**

RECOLETA, 02/04/2019

RES. EX. N° 77319092785 /

VISTOS: : La presentación del 15.03.2019, efectuada por doña Lorena Berenice Ramos Bouyer R.U.T. 10.657.459-6, con domicilio en esta ciudad en Avda. Bernardo O'Higgins N° 800 local 7, Comuna de Quilicura, con giro o actividad comercial de TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS, VENTA HELADOS SOFT, CONFITES Y BEBIDAS, mediante la cual solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77318081602 del 16.02.2018 emitida por ésta Dirección Regional, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: AVDA. BERNARDO O'HIGGINS N° 800 LOCAL 7, COMUNA DE QUILICURA, SANTIAGO
MARCA: SAM4S
MODELO: ER-230
N° SERIE: B5AN900038
N° CAJA: 1
N° FISCAL: 303525

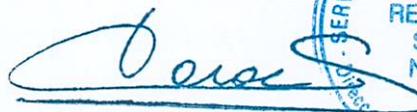
VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: : HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 77318081602 del 16.02.2018, emitida por ésta Dirección Regional, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



**VANIA UARAC SENN
DIRECTOR REGIONAL**

Distribución

LORENA BERENICE RAMOS BOUYER

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

EXPEDIENTE

VUS/LJC/GMP/mov

